

ANEXO I

Certificado de no concurrencia

D. _____, como Secretario a de la Asociación _____ con C.I.F. nº _____.

CERTIFICA

1º - Que los gastos imputables a la actuación subvencionada por el Área de Cultura del Organismo Autónomo del I.E.I.M. (financiación de proyectos y actividades culturales) asciende a la cantidad de _____ euros(en letra) (____,____ euros), para la que se concedió una subvención de _____ euros.

2º - Que no ha habido ayudas concurrentes para la misma actividad que, junto con la subvención concedida por el Organismo Autónomo, superen la totalidad del gasto de la actividad.

3º - Que los fondos recibidos para la financiación de dicha actuación han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de 2012.

Vº Bº El Presidente

El Secretario a

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.648

Martín Rodrigo López, en representación de Granja Rodrigo, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación avícola en la parcela 1.151 del polígono 2 de Ejeja de los Caballeros, en dicho término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, a 17 de abril de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

J A R A B A

Núm. 4.678

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria el expediente de modificación de créditos número 1/2012, en la modalidad de suplementos de crédito, por importe de 150.000 euros, que se financia con nuevos ingresos del presupuesto corriente.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, ambos del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar el citado expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, y formular en su caso reclamaciones.

De no formularse reclamaciones durante dicho período, el expediente se considerará definitivamente aprobado de forma automática.

Jaraba, a 26 de abril de 2012. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

MORATA DE JALON

Núm. 4.679

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Morata de Jalón, a 20 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

NOVILLAS

Núm. 4.687

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión del día 24 de abril de 2012, el expediente de modificación de créditos número 5 del presupuesto de 2012, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formula ninguna en el indicado plazo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente conforme a la legislación vigente y el acuerdo inicial.

Novillas, 25 de abril de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 4.527

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo se aprobó inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Moncayo, la cual queda sometida a información pública por plazo un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Santa Cruz de Moncayo, a 12 de abril de 2012. — El alcalde, Alberto Val Dúcar.

S A S T A G O

Núm. 4.484

Por resolución núm. 53/2012, de fecha 13 de abril, esta Alcaldía ha aprobado el padrón cobratorio del precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2012.

Lo que se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Sástago, a 13 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

T A U S T E

Núm. 4.598

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2012, ha aprobado la cuenta general de la entidad local correspondiente al ejercicio económico 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades, tanto en la gestión económica como en las cuentas aprobadas.

Tauste, a 17 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

T O R R E L L A S

Núm. 4.605

Visto que con fecha 27 de enero de 2012 se inició de oficio expediente de orden de ejecución en el inmueble sito en calle Los Aires, 0, 1 y 3, de Torrellas, propiedad de Promociones Muñegre, S.L.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en el que se advertía la necesidad de realizar obras de conservación como medida de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2012 se procedió a la notificación del expediente a Promociones Muñegre, S.L., en calle El Ciego de Tudela, 54, 3.º B, de Tudela (Navarra), por correo certificado con acuse de recibo sin recepción por parte del interesado.

Vista la imposibilidad de notificación, se hace público según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se procede a practicarla mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días los interesados puedan presentar en las dependencias municipales las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Obras a realizar: “Proceder al vallado del solar mediante muro de bloque de hormigón blanco tomado como mortero de cemento blanco y arena coronado en albardilla del mismo material, apoyado en murete de hormigón de 20 centímetros de espesor y altura variable, que sirva al mismo tiempo para contención

del desnivel existente entre el terreno actual y la calzada. Se colocará una puerta de acceso al solar metálica acabada en pintura, imitación madera”.

Importe actuación: 4.760 euros, más 856,80 euros de IVA.

Plazo de ejecución: Un mes.

Torrellas, a 24 de abril de 2012. — La secretaria-interventora, Patricia Molinos Osta.

TORRELLAS

Núm. 4.658

El Pleno del Ayuntamiento de Torrellas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal que regule la concesión de subvenciones en materia de apoyo a la actividad económica para el mantenimiento del empleo autónomo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Torrellas, a 16 abril de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

TORRELLAS

Núm. 4.659

Por acuerdo plenario de fecha 12 de abril de 2012 ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles rústicos, parcelas 619 y 427 del polígono 2, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante por plazo quince días el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes inmuebles rústicos, parcelas 619 y 427 del polígono 2, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrellas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrellas.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Enajenación.
 - b) Descripción del objeto: Parcelas rústicas 619 y 427 del polígono 2.
3. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe total: 7.336,50 euros.
4. *Garantía provisional:* 220 euros.
5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Quince días tras la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento de Torrellas.
6. *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Torrellas.
7. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

Torrellas, a 16 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

TRASMOZ

Núm. 4.485

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha 16 de abril de 2012, por la que se aprueba el padrón fiscal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público el mismo durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que todo interesado pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime pertinentes. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cboratoria de obligados al pago. Contra su resolución, expresa o presunta, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

- a) Período voluntario: Desde el 16 de abril hasta el 16 de junio de 2012.
- b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

LUGARES DE PAGO:

- a) Oficinas generales del Ayuntamiento (sitadas en calle Calvo Sotelo, 24), de lunes a miércoles, de 9:00 a 13:00 horas.
- b) En las oficinas de Ibercaja de Vera de Moncayo y Tarazona.

Trasmoz, a 16 de abril de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

TRASMOZ

Núm. 4.486

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y el anexo de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Trasmoz, a 27 de marzo de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

TRASOBARES

Núm. 4.599

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Trasobares, a 16 de abril de 2012. — La alcaldesa, Milagros Aznar Ibáñez.

UNDUES DE LERDA

Núm. 4.600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Undués de Lerda, a 19 de abril de 2012. — El alcalde, Juan Arboniés Moliner.

UTEBO

Núm. 4.577

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2012 se ha resuelto aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a favor de asociaciones y entidades sin interés de lucro para el desarrollo de actividades del movimiento vecinal para el ejercicio 2012, por un importe total de 12.000 euros, así como realizar convocatoria pública al objeto de que las entidades interesadas soliciten la inclusión de sus proyectos.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio y registradas en el Registro municipal de asociaciones de interés local que estén al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Utebo.

Se podrán presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en la sección correspondiente a la provincia de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), y deberán ir dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Utebo, de acuerdo con lo establecido en las bases que se transcriben al final de este anuncio.

Podrán asimismo solicitar asesoramiento para la correcta presentación de la documentación requerida en el Centro Cultural “Mariano Mesonada”, sito en plaza de España, 10, de esta localidad, o bien llamando al teléfono 976 775 100.

Utebo, 16 de abril de 2012. — El alcalde.